GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

CIEPS
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Boletín del **CIEPS**

Perspectivas y opiniones sobre la política pública desde el desarrollo social

CARENCIAS SOCIALES

Año 9, número 07, julio de 2019

Introducción

La pobreza multidimensional consiste en la condición que padece una persona cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.

Lo anterior muestra que, el concepto de “pobreza abarca” los espacios del bienestar económico y de los derechos sociales.

En lo referente a los derechos sociales, se considera que una persona está imposibilitada para ejercer uno o más derechos cuando presenta carencia en al menos uno de los seis indicadores señalados en el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, los cuales son: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

El presente documento analiza 2 de las 6 carencias mencionadas, el rezago educativo y la carencia por acceso a los servicios de salud. Lo anterior, motivado por el hecho de que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) ha emitido los resultados correspondientes a 2018, lo cual brinda las herramientas suficientes para analizar detalladamente la evolución que ha tenido cada uno de los indicadores.

La finalidad es servir de guía para la toma de decisiones referentes a la educación y la salud, dos de los derechos sociales que permiten a la sociedad mejorar su calidad de vida.

Educación

La educación es el principal medio para desarrollar y potenciar las habilidades, conocimientos y valores éticos de las personas. Es vista como un mecanismo básico de transmisión y reproducción de conocimientos, actitudes y valores, que resulta fundamental en los procesos de integración social, económica y cultural.

Ser incapaz de leer, escribir o realizar las operaciones matemáticas básicas, o no tener un nivel de escolaridad básico, limita las perspectivas culturales y económicas de todo ser humano, lo que restringe su capacidad para interactuar, tomar decisiones y funcionar activamente en su entorno social (CONEVAL, 2019).

Por este motivo, la educación es un derecho humano fundamental, con principios de indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) considera a la educación como un derecho clave que permite el completo ejercicio y disfrute de todos los demás derechos humanos. Y por lo tanto, se entiende que la efectiva implementación del derecho a la educación es un requisito previo para la democratización y total participación de todos los ciudadanos en todas las esferas de la vida.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) afirma que la educación ofrece a los niños el camino para escapar de la pobreza y lograr un futuro prometedor.

Por esta razón, la Ley General de Desarrollo Social establece que para la definición, identificación y medición de la pobreza se deberán utilizar 9 indicadores, entre ellos el rezago educativo promedio en el hogar.

Marco Jurídico

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Toda persona tiene derecho a la educación.
La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias[1].

Artículo 3

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Es obligación de las mexicanas y los mexicanos hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años asistan a las escuelas, para recibir educación obligatoria, en los términos que establezca la ley.

Artículo 6

La edad mínima para ingresar a la educación básica en el nivel preescolar es de tres años, y para nivel primaria seis años, cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar.

Artículo 42

LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Son considerados derechos sociales: la educación, la salud, el trabajo, la alimentación segura, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 4

Los planes y programas Estatales y Municipales de Desarrollo Social, deberán contemplar prioritariamente la educación obligatoria.

Artículo 11

[1] Previo a su modificación, la educación obligatoria estaba conformada por los niveles de educación básica: preescolar, primaria y secundaria.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- A pesar de que la matriculación en la enseñanza primaria en los países en desarrollo ha alcanzado 91%, 57 millones de niños en edad de escolarización primaria siguen sin asistir a la escuela.

- Se estima que 50% de los niños que no asisten a la escuela primaria viven en zonas afectadas por conflictos.

- 617 millones de jóvenes en el mundo carecen de los conocimientos básicos en aritmética y de un nivel mínimo de alfabetización.

Fuente: ONU, 2016.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

- Incluye 10 metas, de las cuales, 3 son relativas a los medios de implementación.

La educación es la base para mejorar la vida y el desarrollo sostenible (ONU, 2016).

Rezago educativo

Se considera que una persona se encuentra en situación de carencia por rezago educativo si cumple con alguno de los siguientes criterios:

- Tiene de 3 a 21 años, no cuenta con la educación obligatoria y no asiste a un centro de educación formal;
- Tiene 22 años o más, nació a partir de 1998 y no ha terminado la educación obligatoria (media superior)2.
- Tiene 16 años o más, nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatorio vigente en el momento en que debía haberlo cursado (primaria completa).
- Tiene 16 años o más, nació entre 1982 y 1997 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (secundaria completa).

Para el indicador de rezago educativo, se considera que el valor 1 identifica la situación de carencia, mientras que el valor 0 representa la falta de dicha carencia. Se construye con base en las siguientes variables:

- **Edad:** número de años cumplidos por una persona al momento de la entrevista.
- **Año de nacimiento:** diferencia simple entre el año en el que se realiza la medición y la edad del individuo.
- **Inasistencia a la escuela:** condición de no asistencia de cada persona a una institución de enseñanza del Sistema Educativo Nacional (SEN).
- **Nivel educativo:** máximo nivel de estudios que reporta una persona haber cursado.

[2] Con la finalidad de que los resultados de 2018 sean comparables con las mediciones de 2008 a 2016, aún no se consideró a la educación media superior como obligatoria.

Fuente: CONEVAL, 2019.

Rezago educativo

El primer componente del rezago educativo es la población de 3 a 15 años que no asiste a la escuela, o bien, que sí asiste pero no está cursando el nivel educativo que le corresponde.

- En 2008, **10 de cada 100** personas de 3 a 15 años tenían rezago educativo.
- En 2010, la proporción **aumentó a 12 personas por cada 100,** siendo el valor más alto del periodo (489 mil 248 personas).
- El menor valor se registró en 2016, el cual fue de 6.8%, es decir, **3.5 puntos porcentuales menos** que 2008.

Población de 3 a 15 años

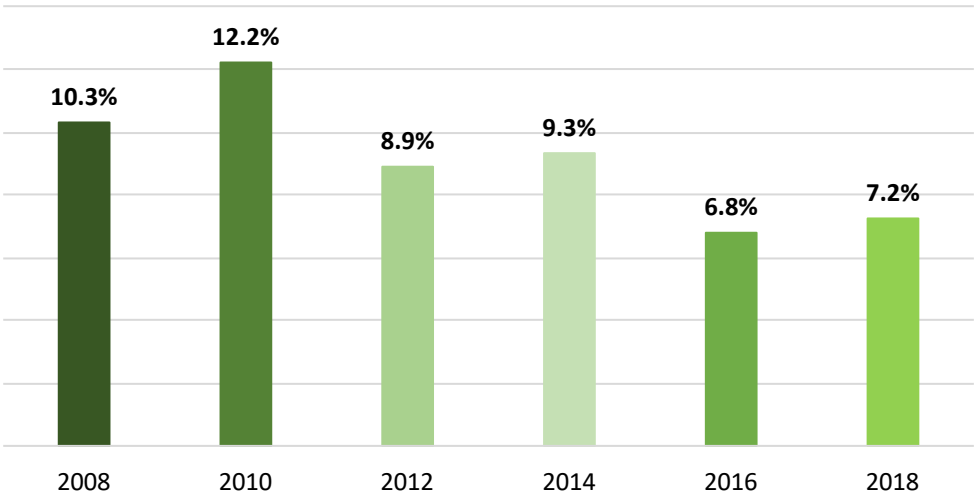

Fuente: CONEVAL, 2019.

Rezago educativo

El segundo componente del rezago educativo es la población de 16 años o más, que nació en 1981 o antes, y la cual no cuenta con primaria completa.

- A lo largo de los 10 años, el valor de este componente **ronda en el 20%.**
- En 10 años, este segmento de la población ha **disminuido 7.6 puntos porcentuales,** siendo 2018 el año con el menor valor.
- En 2018, **un millón 229 mil 267** personas nacidas hasta 1981 no contaban con la primaria terminada.

Población de 16 años o más nacida hasta 1981

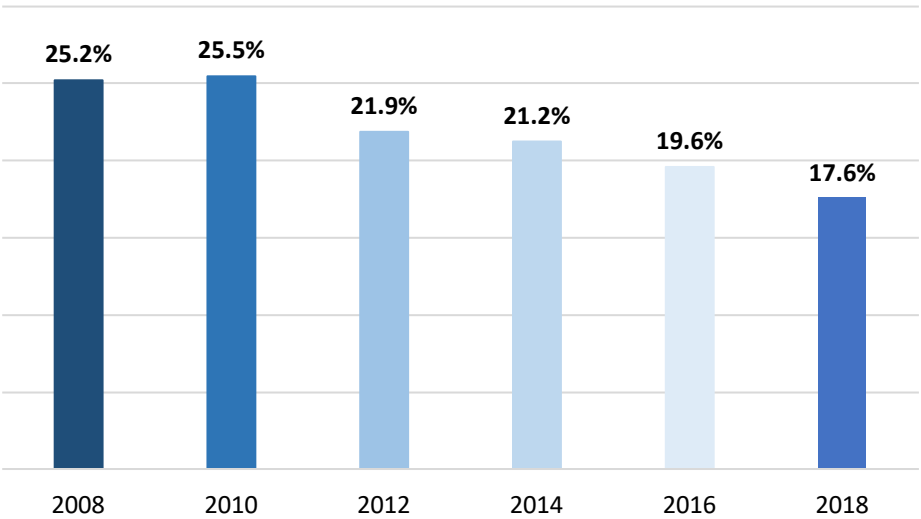

Fuente: CONEVAL, 2019.

Rezago educativo

El tercer componente del rezago educativo es la población de 16 años o más, que nació a partir de 1982 y no cuenta con secundaria completa.

- El menor valor de este componente se presentó en **2012**, el cual fue de **13.2% (558 mil 544).**
- A lo largo de los **10 años**, la proporción de personas que no tienen secundaria completa en 1982 o después **ha disminuido 6.7%.**
- En **2018,** se registró un valor de **12.6%,** lo que representa **758 mil 911** mexiquenses en esa condición.

Población de 16 años o más nacida a partir de 1982

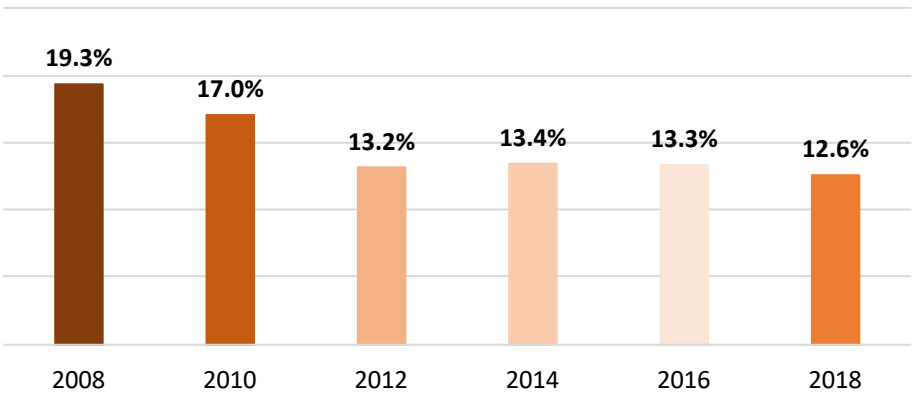

Fuente: CONEVAL, 2019.

Rezago educativo

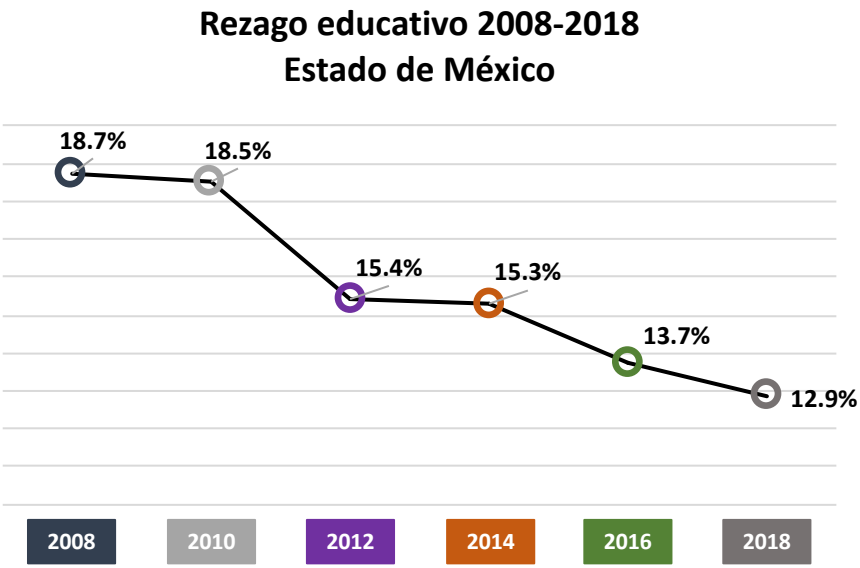

Fuente: CONEVAL, 2019.

- El rezago educativo en el Estado de México, **de 2008 a 2018**, ha presentado una evolución favorable con una **tendencia a la baja.**
- Actualmente, solo **13 personas de cada 100,** tienen rezago educativo, lo que implica **5.8% menos que en 2008.**
- La mayor disminución se presentó **de 2010 a 2012,** la cual fue de **3.1%.**
- Por el contrario, **de 2012 a 2014** se registró la menor disminución, la cual fue de solo **0.1%.**

Rezago educativo

Rezago educativo 2008-2018
Estado de México
(personas)

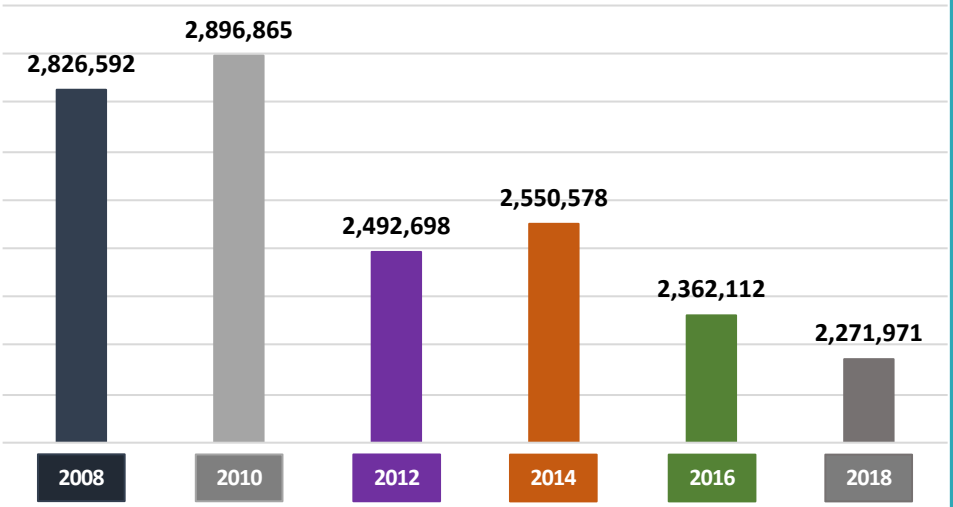

Fuente: CONEVAL, 2019.

- En términos absolutos, se observa que el rezago educativo en el Estado de México, **de 2008 a 2018,** no presenta la misma **tendencia a la baja** que se presenta en términos porcentuales.

- En **2010,** se registró el mayor número de personas en rezago educativo, **2 millones 896 mil 865.**

- Por el contrario, en **2018,** se tuvo el menor valor del periodo analizado, el cual fue de **2 millones 271 mil 971 mexiquenses.**

- De **2008 a 2018,** se ha disminuido el rezago educativo en **554 mil 621 personas.**

Salud

El acceso a los servicios de salud es un elemento primordial del nivel de vida que brinda las bases necesarias para el mantenimiento de la existencia humana y su adecuado funcionamiento físico y mental.

Cuando las personas carecen de un acceso a los servicios de salud oportuno y efectivo, el costo de la atención de una enfermedad o accidente puede vulnerar el patrimonio familiar o, incluso, su integridad física (CONEVAL, 2019).

A nivel internacional, la Organización Mundial de la Salud (OMS) encabeza la promoción y protección de la salud. Ésta ha contribuido al uso responsable de los antibióticos; a la disminución de la poliomielitis en más de 99%; la erradicación de la viruela; reducción del número de muertes causadas por tuberculosis; descenso de la mortalidad infantil; prevención y control de enfermedades cardiovasculares, diabetes y cáncer; entre otros.

Sin embargo, estas acciones no son suficientes; menos de la mitad de las personas en todo el mundo obtienen la cobertura de salud que necesitan.

De acuerdo con la OMS, en 2010, casi 100 millones de personas fueron empujadas a la pobreza extrema porque tuvieron que pagar por los servicios de salud de sus propios bolsillos.

Por esta razón, al igual que el rezago educativo, el indicador de acceso a los servicios de salud es incluido en la metodología de la medición de la pobreza, tal como lo establece el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social.

Marco Jurídico

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud...

Artículo 4

LEY GENERAL DE SALUD

Todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud de conformidad con el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin importar su condición social.

Artículo 77 bis 1

Las familias y personas que no sean derechohabientes de las instituciones de seguridad social o no cuenten con algún otro mecanismo de previsión social en salud, se incorporarán al Sistema de Protección Social en Salud que les corresponda en razón de su domicilio, con lo cual gozarán de las acciones de protección en salud a que se refiere este Título.

Artículo 77 bis 3

LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Son considerados derechos sociales: la educación, la salud, el trabajo, la alimentación segura, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 4

Los planes y programas Estatales y Municipales de Desarrollo Social, deberán contemplar prioritariamente la salud.

Artículo 11

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Los niños que nacen pobres tienen casi el doble de probabilidades de morir antes de los 5 años que los de las familias más ricas.

- Los hijos de madres que han recibido educación, incluso las madres con tan solo educación primaria, tienen más probabilidades de sobrevivir que los hijos de madres sin educación.

- La tasa de mortalidad materna en las regiones en desarrollo es 14 veces mayor que en las regiones desarrolladas.

- El VIH es la principal causa de muerte para las mujeres en edad reproductiva en todo el mundo.

Fuente: ONU, 2016.

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

- Incluye 13 metas, de las cuales, 4 son relativas a los medios de implementación.

Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades es importante para la construcción de sociedades prósperas (ONU, 2016).

Carencia por acceso a los servicios de salud

Se considera que una persona se encuentra en situación de carencia por acceso a los servicios de salud cuando:

- No cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta.

Para el indicador de carencia por acceso a los servicios de salud se considera que el valor 1 identifica a la población en situación de carencia, mientras que el valor 0 representa la falta de dicha carencia. Se construye con base en la siguiente variable:

- **Servicios de salud.** Identifica si una persona se encuentra afiliada o inscrita para recibir servicios de salud por parte de una institución pública o privada que ofrezca esos servicios.

Dentro de las instituciones que prestan servicios médicos se encuentran:

- Seguro Popular.
- Instituciones públicas de seguridad social.
  - IMSS.
  - ISSSTE federal o estatal.
  - Pemex.
  - Ejército o Marina.
- Servicios médicos privados.

Fuente: CONEVAL, 2019.

Carencia por acceso a los servicios de salud

Componentes del indicador

Población afiliada al Seguro Popular

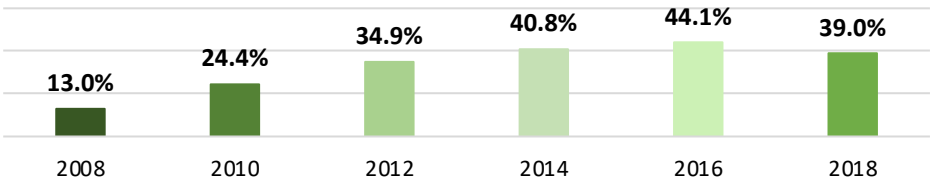

Fuente: CONEVAL, 2019.

- En 2018, la proporción de personas que cuentan con seguro popular **superó en 26%** a la registrada en 2008.
- En términos absolutos, **6 millones 884 mil 980** mexiquenses están afiliados al Seguro Popular.

Población afiliada al IMSS

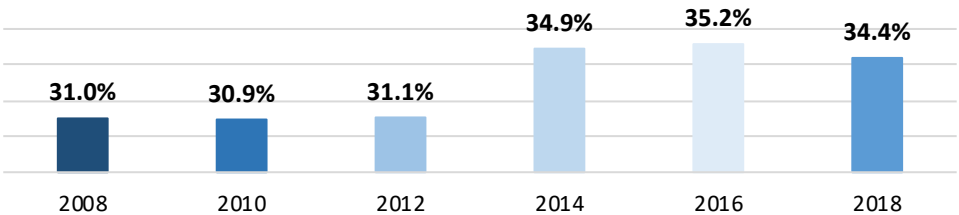

Fuente: CONEVAL, 2019.

- En **2016,** se registró el **valor mayor** de la población afiliada al IMSS.
- En 2018, **34.4%** de la población mexiquense estaba afiliada al IMSS, es decir, **6 millones 74 mil 450.**

Carencia por acceso a los servicios de salud

Componentes del indicador

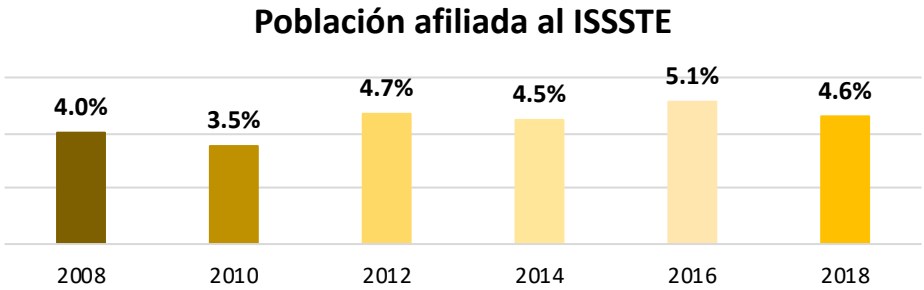

Fuente: CONEVAL, 2019.

- Solo **4.6%** de la población se encontraba afiliada al ISSSTE Federal en **2018,** es decir, **812 mil 685** personas.

- En **2016,** la proporción era mayor a la de **2018** en **0.5%.**

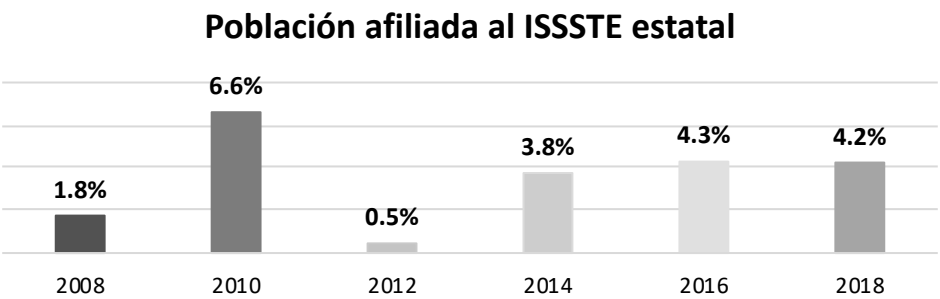

Fuente: CONEVAL, 2019.

- De **2008 a 2018,** la población afiliada al ISSSTE estatal ha aumentado en 2.4%.

- En **2018, 749 mil 994** mexiquenses estaban afiliados al ISSSTE estatal **(4.2%).**

Carencia por acceso a los servicios de salud

Componentes del indicador

Población afiliada a PEMEX, Defensa o Marina

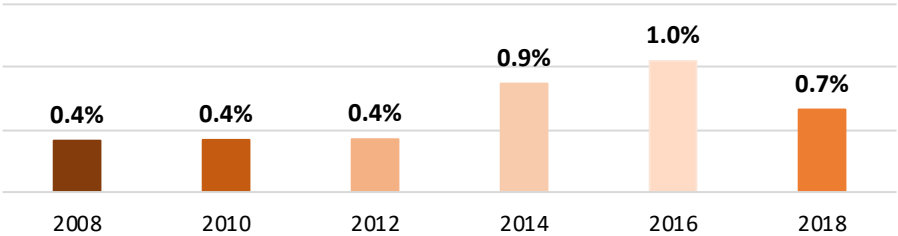

Fuente: CONEVAL, 2019.

- La población afiliada a PEMEX, Defensa o Marina, no ha superado **1%** en el periodo analizado.
- En **2018**, esta población fue de **116 mil 510 (0.7%).**

Población con seguro privado de gastos médicos

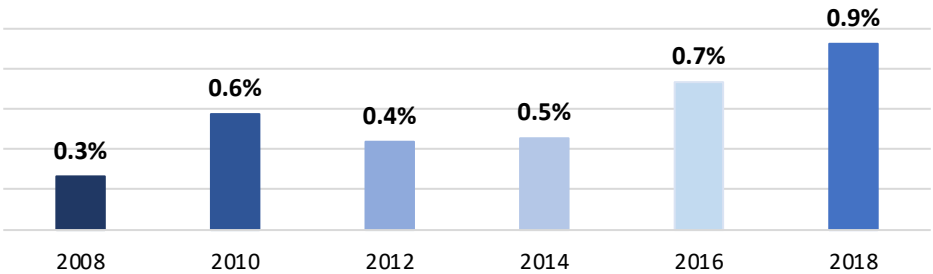

Fuente: CONEVAL, 2019.

- Solo **0.9%** de la población, es decir, **163 mil 494** mexiquenses, cuenta con seguro privado de gastos médicos.

Carencia por acceso a los servicios de salud

Componentes del indicador

Población con acceso a servicios médicos por seguridad social indirecta

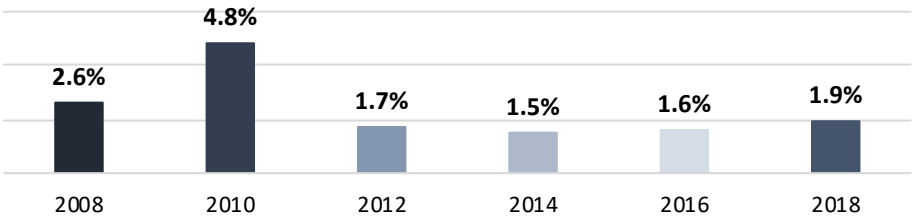

Fuente: CONEVAL, 2019.

- La **seguridad social indirecta** incluye a aquellas personas que tienen acceso a servicios médicos por parentesco directo con algún familiar y que no cuentan con Seguro Popular.

- En **2018, 340 mil 885** mexiquenses **(1.9%)** estaban afiliados por seguridad social indirecta.

Población afiliada a otra institución médica distinta de las anteriores

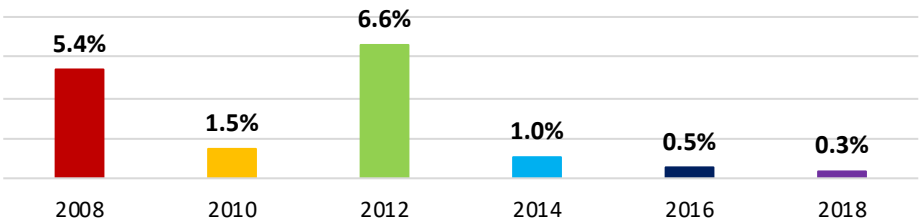

Fuente: CONEVAL, 2019.

- Solo **0.3%** de la población **(60 mil)** se encuentra afiliada a alguna institución diferente a las mencionadas anteriormente.

Carencia por acceso a los servicios de salud

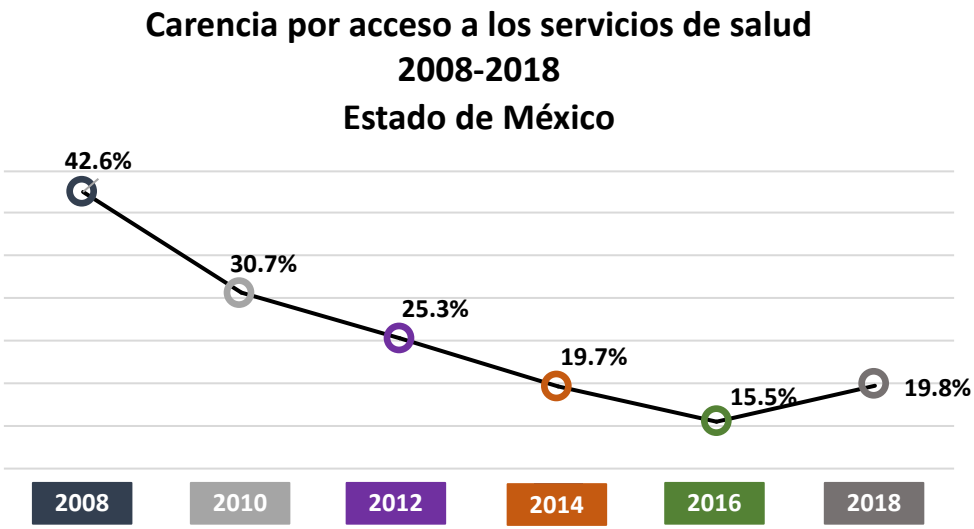

Fuente: CONEVAL, 2019.

- La evolución que presenta la carencia por acceso a los servicios de salud marca una **tendencia a la baja de 2008 a 2016, presentando un aumento para 2018.**
- De 2008 a 2018, esta carencia presentó una **disminución de 22.8 puntos porcentuales,** es decir, que la proporción de personas que se encontraban en esta situación se redujo a la mitad.
- El aumento que se presenta de 2016 a 2018 es de **4.3%.**
- En **2018, 2 de cada 10** personas no se encuentran afiliados a alguna institución médica.

Carencia por acceso a los servicios de salud

Carencia por acceso a los servicios de salud 2008-2018
Estado de México
(personas)

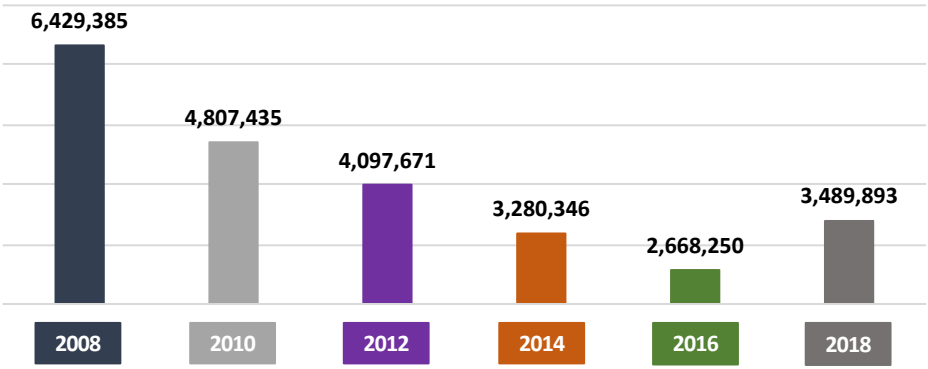

Fuente: CONEVAL, 2019.

- La evolución que presenta la carencia por acceso a los servicios de salud en términos porcentuales tiene la misma tendencia que en términos absolutos.
- De **2008 a 2018, 2 millones 939 mil 492** personas salieron de la carencia por acceso a los servicios de salud.
- En 2018, **821 mil 643** más mexiquenses se encontraban en carencia por acceso a los servicios de salud en comparación con el **2016.**

Programas Sociales

Lograr familias fuertes en el Estado de México involucra que todos los miembros de la familia, en todas las etapas de sus vidas, puedan desarrollarse plenamente. Se busca atender directa e indirectamente temas de reducción de desigualdades, salud y bienestar, educación de calidad, y disminución de la violencia intrafamiliar para niños, niñas, adolescentes y grupos vulnerables.

Por lo anterior, en la entidad se cuenta con los siguientes Programas Sociales que atienden la educación y/o la salud.

EDUCACIÓN

- Programa Becas COMECYT – EDOMÉX.
- Programa Beca de Educación Dual EDOMÉX.
- Programa Apoyo para Jóvenes Investigadores EDOMÉX.
- Programa Apoyo para Estancias de Investigación EDOMÉX.
- Programa de Desarrollo Social Beca Talento EDOMÉX.
- Programa de Desarrollo Social Beca EDOMÉX Olimpiada del Conocimiento.
- Programa de Desarrollo Social Becas EDOMÉX Apoyo a la Educación.

SALUD

- Programa de Desarrollo Social Mi Estufa Ecológica EDOMÉX.
- Programa de Desarrollo Social EDOMÉX: Nutrición Escolar.
- Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes, Nutrición EDOMÉX.
- Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes, Apoyos Funcionales para Personas con Discapacidad.

Sitios de Interés

Naciones Unidas

https://www.un.org/es/sections/issues-depth/health/index.html

UNESCO
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

http://www.unesco.org/new/es/social-and-human-sciences/themes/advancement/networks/larno/right-to-education/

unicef

https://www.unicef.org/spanish/education/

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

CONEVAL
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx

DIRECTORIO

Alfredo Del Mazo Maza
Gobernador Constitucional del Estado de México

Eric Sevilla Montes De Oca
Secretario de Desarrollo Social

Marihño Raúl Cárdenas Zuñiga
Secretario Ejecutivo del Consejo de Investigación
y Evaluación de la Política Social

Karla Marlene Ortega Sánchez
Coordinación técnica y editorial

Claudia Esquivel Sánchez
Edición técnica